

Dª MILOUDA BERKANI E HIJOS	NIE X2668035-N
D. MIGUEL SÁNCHEZ PORRA	DNI 45265259-V
D. JUAN SÁNCHEZ PORRAS	DNI 45266888-J
D. MOHAMED EL AMRANI	NIE X1352009-T
D. HASSAN ARROUBYOU E HIJOS	NIE X1470704-S
Dª FAUZIA IDRISI	NIE X3137676-Q
D. ABDERRAHMANE ZANNOUTI ZANNOUTI	DNI 41631810-Q
Dª MALIKA JARRADI E HIJOS	NIE X2448415-L
Dª ANGELICA CAÑADA GUERRA	DNI 45281878-F
Dª YENIFER QUEROL CAÑADA	DNI 45310777-H
D. JUAN MANUEL CAÑADAS GUERRA	DNI 45281877-Y
Dª ANGELICA QUEROL CAÑADA	DNI 45310778-L
D. ABDELKARIM ASGHIR	NIE X3917497-E
D. KHALID OULD FATOUMA E HIJA	NIE X3304074-D
Dª NAIMA LAZAARE	NIE X9517281-L
Dª SALIMA NAMIR	NIE X5188427-H
Dª DRIFA OULADFATOUMA	NIE X9355221-G
Dª SAMIRA OUALD FATOUMA	NIE X6841308-G
D. MOUSTAPHA YAZID	NIE X2865716-P
D. ABDELKADER ASLIMANI EL KADIRI E HIJA	DNI 47985540-L
Dª LAMYA BOUZIDI	NIEY2559983-M
D. MOHAMED TAYIBI	NIE X5010273-E

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 07 de mayo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ANUNCIO

1051.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio -Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º, CA.08-14, Interesado, Said Oumar X-5573080-L, Orden, Inicio 320.

Expediente n.º, SV.01-14, Interesado, Raul Domingo Ibañez López 45.304.515-N, Orden, Inicio 309.

Melilla a 8 de mayo de 2014.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1052.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, acordó aprobar la propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, que literalmente dice::

"I.- La Granja Escuela Gloria Fuertes son instalaciones públicas destinadas a actividades en el desarrollo de programas educativos, como centro de formación, rehabilitación e integración social de personas en riesgo o en situación de exclusión social, además de servir de escaparate para el exterior de un ejemplo de convivencia difícilmente igualable, diversidad de culturas, de razas, de religiones, de sexos, de edades, de individualidades.